

ro 23, seguidos a instancia de Juli Rius Rabasa contra Mohammadi Farih, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de enero de 2006, por el que se declara a la ejecutada Mohammadi Farih, en situación de insolvencia legal total, por importe de 313,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Eugenio López Corral.—8.689.

MUNAWAR BARNA INEGRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 440/2005, y acumulados números 761/2005, 794/2005, 1058/2005, 1301/2005 y 1704/2005, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mourad Mezzane y otros, contra «Munawar Barna Integra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de febrero de 2006 por el que se declara a «Munawar Barna Integra, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 28.580,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—8.901.

MUNDIAL WORK ETT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Óscar Alberto Ventura Juárez contra la empresa Mundial Work ETT, Sociedad Anónima, sobre cantidad se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Mundial Work, Sociedad Anónima en situación de insolvencia legal total por importe de 1.723,33 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—8.861.

NEGOCIOS DE RIOJA II, S. L. (Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE RIOJA IV, S. A.

NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones

del 30 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad, la escisión en la que Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 2.622.000 euros mediante la emisión de 26.220 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 26.850, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, S. A. ampliará su capital en la suma de 603.600 euros mediante la emisión de 6.036 acciones de 100 euros de valor nominal cada uno de ellas, numeradas correlativamente de la 86.481 a la 92.516, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 30 de enero de 2006.—El Administrador solidario de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, de Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, Enrique Espuelas Peñalba.—8.970. 2.ª 2-3-2006

NEGOCIOS DE RIOJA, S. A. (Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE RIOJA III, S. A. (Sociedad beneficiaria)

NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 30 de enero de 2006 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Negocios de Rioja, Sociedad Anónima dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Negocios de Rioja, Sociedad Anónima se disolverá sin liquidación. Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 1.225.000 euros mediante la emisión de 12.250 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 12.880, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 225.000 euros mediante la emisión de 2.250 acciones de 100 euros de valor nominal cada uno de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 2.880, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, a 30 de enero de 2006.—El Administrador Solidario de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, de Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, Enrique Espuelas Peñalba.—8.968. 2.ª 2-3-2006

NEUMIRA, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 87/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Purificación Sánchez Roa, María Elisa León Pérez, Juan Antonio Villamandos Ipiñazar, Gorka Etxebarria Zarrabeitia, Nelly Duclos, Ignacio Aguirre Rueda, Belén Espinazo Gómez y Pedro Barandiaran Arrastio frente a Neumira, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Neumira, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total por importe de 25.285,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.»

En Bilbao, a 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—8.719.

NOSTREPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1367/2005 de este Juzgado de lo Social número Veintitrés, seguidos a instancia de Cristina Sánchez Forcadell contra la empresa Nostrepa, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de enero de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada Nostrepa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.017,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—8.697.

OLUR INDUSTRIAS GRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 52/04 seguida contra el deudor Olur Industrias Gráficas, Sociedad Anónima, domiciliada en el Barrio de San Esteban, número 17, de Tolosa, se ha dictado el día 27 de enero de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.